



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE LA GESTIÓN REALIZADA POR LOS ANTERIORES RESPONSABLES DEL GOBIERNO DE CANTABRIA DE LA SOCIEDAD GESTORA AÑO JUBILAR LEBANIEGO, S.L., DESDE SU CREACIÓN EN EL AÑO 2006, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [8L/4100-0034]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0034, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios sobre la gestión realizada por los anteriores responsables del Gobierno de Cantabria de la Sociedad Gestora Año Jubilar Lebaniego, S.L., desde su creación en el año 2006.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de abril de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0034]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN.

Criterios políticos del Gobierno sobre la gestión realizada por los anteriores responsables del Gobierno de Cantabria de la Sociedad Gestora Año Jubilar Lebaniego, S.L. desde su creación en el año 2006.

En Santander, a 3 de abril de 2012.

Fdo.: Eduardo Van den Eynde Ceruti. Portavoz del G.P. Popular."